



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

Alzamiento de prohibición de doña ELIANA GALLEGUILLOS CARRIZO.

VALLENAR, 06 MAR. 2018

DECRETO EXENTO: N° 0814

**VISTOS:**

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña ELIANA GALLEGUILLOS CARRIZO, documentos acompañados al referido.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de doña ELIANA GALLEGUILLOS CARRIZO, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609/2017 que Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

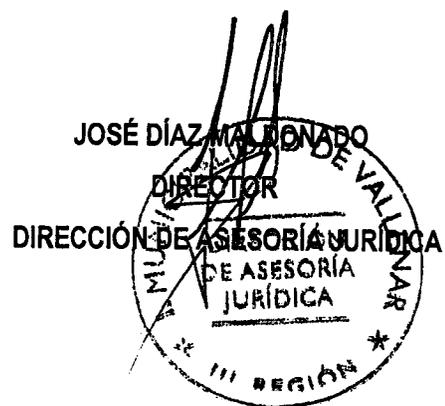
1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en calle [REDACTED], actualmente N° [REDACTED], e inscrito a Fojas [REDACTED] vuelta número [REDACTED], del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valenar del año [REDACTED], como también en sus inscripciones posteriores.  
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas [REDACTED] número [REDACTED] del año [REDACTED], del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Valenar.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



*[Handwritten Signature]*  
HUMBERTO ROJAS MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
  - D.A.J.
  - Transparencia Municipal.
  - Dirección de Control Interno.
  - Archivo Of. de Partes.
- JDM/HRM/csc